



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 119-2016-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 24 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°223-CER-FENTASE-CALLAO-2016 de fecha 10.10.16 en el cual solicitan llevar una capacitación semi-presencial para los trabajadores Administrativos, del Sector Educación del Callao, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2016-AU-Callao de fecha 28/06/2016 que resuelve aprobar el Plan Operativo del año 2016, dentro de la perspectiva de formación contempla el desarrollo de talleres de capacitación para los miembros del comité de acreditación, Convenios Interinstitucionales, actividades de extensión y responsabilidad Social;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 367 y 369 del Estatuto, norman que la extensión es una función fundamental de la Universidad, brindándose capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad en su ámbito local, regional y nacional;

Que, el Art. 377 del Estatuto establece que la extensión universitaria es la función donde la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura a los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, egresados, docentes y no docentes;

Que, el Art. 413 establece que la Universidad promueve programas para el desarrollo humano, fomentando la capacitación y especialización del personal no docente de conformidad con la ley vigente e incluidos en el Plan Operativo Institucional, otorgando facilidades para la participación de los trabajadores a fin de mejorar sus competencias;

Que, el Art. 419 numeral 419.2 establece que son derechos del Personal No Docente ser considerados en las actividades de capacitación del Plan de Desarrollo de Personas según el presupuesto anual de la Universidad, a través de la Unidad de Capacitación o similar para lo cual se coordinan los programas de capacitación con la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, las actividades de extensión universitaria, entre otras, comprende la organización de foros, simposios, congresos u otros eventos académicos sobre temas de interés local, regional, nacional e internacional, así como la organización de programas vacacionales, viajes de estudio e intercambio universitario;

Que, según Oficio N° 223-CER-FENTASE-CALLAO-2016 de fecha 10.10.16 en el cual solicitan llevar una capacitación Semi-presencial para los Trabajadores Administrativos, del Sector Educación del Callao, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, 30 participantes en el Modulo I para el Personal de Mantenimiento y 30 participantes para el Modulo de Auxiliares en Laboratorios de Química, que se desarrollará los días Martes y Jueves de 05:00pm a 08:00pm, Miércoles y Viernes de 05:00pm a 08:00pm.

Que, conforme a los documentos del Visto, se ha previsto desarrollar los talleres de Capacitación de Auxiliares en Laboratorio de Química y Capacitación en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, a efectuarse en la Sede de la FIME del 18 de octubre al 15 de diciembre 2016, con actividades presenciales y virtuales, participando gratuitamente en las mismas el personal no Docente de esta Unidad Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, el Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Ordinaria del día Jueves 24.11.16, acuerdan Ratificar la Resolución Decanal N° 059-2016-D-FIME, en donde Ejecutan los Módulos de Capacitación organizados entre la FIME y el FENTASE; **MÓDULO I: CAPACITACIÓN DE AUXILIARES EN LABORATORIO DE QUÍMICA; MÓDULO II: CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1° **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 059-2016-D-FIME, en donde se aprueba la ejecución de los Módulos de Capacitación entre la FIME y el FENTASE;

MÓDULO I: CAPACITACIÓN DE AUXILIARES EN LABORATORIO DE QUÍMICA.

MÓDULO II: CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS.

Semi – Presencial (Presencial: 48 Horas Académicas; Virtual: 192 Horas Académicas total de horas 240 horas académicas)

Del 18/10/2016 al 15/12/2016 los martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas. (Presencial)

Del 19/10/2016 al 16/12/2016 los miércoles 18:00 a 21:00 hrs. y viernes de 17:00 a 20:00 hrs. (Presencial)

Fecha de clausura y entrega de certificados: 16/12/2016

Los certificados tendrán un valor de 240 horas académicas y tendrán en el caso de los participantes de Entidades Públicas educativas la denominación de Modulo de Capacitación de Auxiliares en Laboratorio de Química y Capacitación en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias;

2° **Aprobar** el siguiente presupuesto:

MÓDULO I : CAPACITACIÓN DE AUXILIARES EN LABORATORIO DE QUÍMICA.

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
30 participantes de entidades o gremios del Sector Público (inscripción Corporativa)	2,250.-
TOTAL	2,250.-
<u>EGRESOS</u>	
01 Docente: Ing. Yovani Acero Giraldo	1,000.-
Personal Administrativo: (Secretaria) Lorena Cecilia Raffo Vásquez	250.-
SUPERÁVIT	1,000.-

MÓDULO II : CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS.

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
30 participantes de entidades o gremios del Sector Público (inscripción Corporativa)	2,250.-
TOTAL	2,250.-
<u>EGRESOS</u>	
01 Docente: Ing. Victoriano Sánchez Valverde	1,000.-
Personal Administrativo: (Secretaria) Lorena Cecilia Raffo Vásquez	250.-
SUPERÁVIT	1,000.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

3.º **Transcribir** la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO